AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

REGISTRO SALIDA
PORTEZUELO
Número: 2021-S-RC-450
Fecha : 16/11/21 10:26

Ángel Iglesias Gómez (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 15/11/2021
HASH: 7b2febc9e8522f653151ba034acf4761

BANDO

Por indicación de la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Coria, las personas que piensen salir con escopetas en la procesión de los Santos Mártires, el próximo 20 de enero de 2022, deberán inscribirse.

Los datos serán enviados a de la citada Intervención y a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, para que procedan a la oportuna autorización. Y, serán los siguientes:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Permiso de armas y Guía de pertenencia del arma.

Es obligatorio presentar la documentación original para inscribirse.

Las inscripciones podrán realizarse en el Ayuntamiento, siendo el plazo de inscripción hasta las 14,00 del día 15 de Diciembre, Miércoles.

Debido a que ha habido cambios en la normativa, no se podrán hacer inscripciones transcurrido el plazo indicado.

En Portezuelo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.
Ángel Iglesias Gómez.

INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD.- En cumplimiento del artículo 23 apartado a) de la Ley de Seguridad Ciudadana, en concordancia con los artículos 149 4ş del Reglamento de Armas.

- El personal foguetero, será titular de la correspondiente Licencia de Armas en vigor. No se pueden ceder.
- Las armas a emplear estarán documentadas todas con sus guías de pertenencia.
- Los cartuchos a emplear serán de pólvora.
- Los fogueteros al realizar las salvas apuntarán hacia el cielo.
- Los usuarios de las armas deberán estar en todo momento en condiciones de controlarlas y deberán actuar con la diligencia y precauciones necesarias y comportarse de forma que no puedan causar peligro, daños, perjuicios o molestias a terceras personas o a sus bienes (artículo 147.1 del Reglamento de Armas).

Cód. Validación: 469WJLJC2WQMNNA4KYJ5EAEFR | Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1